Asunción, 9 de Mayo de 2019

ADENDA N°01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N°04/2019, para la "Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad" ID N° 365 179-

De nuestra consideración:
La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de contrataciones de la Dirección General de Migraciones, se dirige a Ustedes, a fin de remitir la siguiente ADENDA, teniendo en cuenta la NOTA DNCP N° 6873/2019, la cual formara parte del PBC.

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) **Capacidad financiera**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo

En caso de consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos solicitados en este punto.

(B) **Experiencia y Capacidad Técnica**

Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído ***equipos de cámaras seguridad****, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la*

presentación de facturas, contratos y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de cámaras de seguridad. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).

Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio) Capacidad Técnica:

DEBE DECIR:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo

En caso de consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos solicitados en este punto.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído ***equipos de cámaras seguridad****, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas, contratos y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de cámaras de seguridad. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).*

Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio) Capacidad Técnica:

SECCIÓN VII.

ANEXO I

DONDE DICE:

G). Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído equipos de cámaras seguridad, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas, contratos y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de cámaras de seguridad. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017. Autorización del Fabricante de los equipos ofertados.

DEBE DECIR:

G). Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído equipos de cámaras seguridad, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas, contratos y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de cámaras de seguridad. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018. Autorización del Fabricante de los equipos ofertados.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Abg. Carolina C. Ramírez Burgos
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones